

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**LA CABRERA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de La Cabrera (Madrid), en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, eliminando la letra c) del artículo 6 de la citada ordenanza.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En La Cabrera (Madrid), a 16 de julio de 2020.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/20.181/20)

